

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 - D i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Colombia Compra Eficiente



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

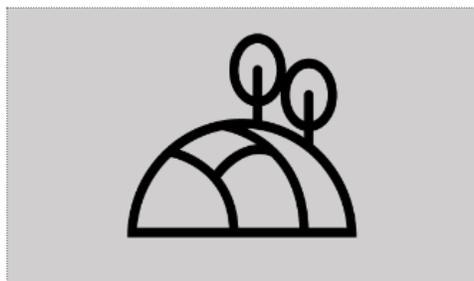
¿Qué se hizo en el 2019?

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: **Punto 1 pilar 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa**



Punto 1 del Acuerdo

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa

1.6.6.5. Diseño e implementación progresiva
de un mecanismo de compras públicas

Acción 1. Instrumentos de Agregación de Demanda – Acuerdos Marco de Precio

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: El diseño e implementación progresiva de un mecanismo de compras públicas para atender la demanda de las entidades y programas institucionales, que de manera descentralizada, fomente la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Instrumento de agregación de demanda de adquisición de productos de origen agropecuario	Instrumento de agregación de demanda firmado y en operación	Planeación	2018	2020

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración del Acuerdo Marco y publicación del proceso de contratación con Firma del contrato el 10 de enero de 2019. 2. Administración del AMP sin registro de Órdenes de Compra
2019	La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente decide estructurar el AMP de Aseo y Cafetería el cual favorece a los proponentes que se comprometan a contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 1% del total del personal que destine al Acuerdo Marco.



¿Cómo se hizo?



2019

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, basado en información del MinAgricultura, gremios y fuentes externas, determinó que la panela cuenta con características especiales que aumentan la



posibilidad de cumplir con el objetivo del numeral 1.3.3.4 del Acuerdo de Paz, y los lineamientos de la Resolución 464 de 2017.

Al respecto, la panela como producto obtenido de la extracción y evaporación de jugos de caña de azúcar y elaborado en trapiches paneleros o centrales de miles vírgenes, está caracterizada por: (i) ser la segunda agroindustria en importancia, después del café; (ii) es desarrollada por más de 350.000 familias⁴ en esquemas de producción intensiva en mano de obra; (iii) predomina la generación por parte de pequeños productores; (iv) utiliza caña de azúcar producida en 511 municipios de 28 departamentos⁵; (v) cuenta con producción continua en el año; (vi) tiene una alta participación en el ingreso familiar; (vii) presenta una generación significativa en zonas afectadas por el conflicto armado como Antioquia, Cauca, Santander y Nariño; (viii) cuenta con un bajo nivel de avance tecnológico; y (ix) el 99% de la producción se destina al consumo interno.

De acuerdo con lo anterior, un Acuerdo Marco de Panela puede contribuir a integrar la demanda pública de este bien, con la producción local en zonas afectadas por el conflicto armado, de tal manera que la expansión de los mercados de venta, favorezcan el desarrollo económico y social de las comunidades relacionadas, y así disminuir la posibilidad de su involucramiento en actividades asociadas al conflicto armado.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” estructuró y puso en operación el Acuerdo Marco para la contratación de panela requerida por las Entidades Estatales, con el objetivo de: (i) facilitar la vinculación de los pequeños productores paneleros a la demanda estatal de alimentos; (ii) obtener mayor valor por dinero al incrementar la eficiencia y economía en el Proceso de Contratación de panela; y (iii) contribuir en el cumplimiento del punto cinco (5) del numeral 1.3.3.4 del Acuerdo de Paz



¿Quiénes se beneficiaron?

Se benefician los productores paneleros de los Departamentos de Antioquia, Cauca, Santander y Nariño por la posibilidad comercial de venderle al estado su producto alimenticio.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Durante la estructuración del Acuerdo Marco participó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Federación Nacional de Productores de Panela, y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. A través de estas Entidades Estatales y organizaciones, se establecieron vínculos indirectos con los pequeños productores de panela para fomentar la participación e incentivar la veeduría del proceso.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

El Acuerdo Marco para la adquisición de panela tiene un alcance regional para los Departamentos de Antioquia, Cauca, Santander y Nariño. Dentro de estos departamentos, están incluidos los siguientes municipios PDET: San Andrés de Tumaco (Nariño); Carepa (Antioquia); Cajibío (Cauca) y el Tambo (Cauca). El total de municipios incluidos son:

Tabla 1 Alcance Geográfico del Acuerdo Marco

Departamento	Municipio
Antioquia	Angostura
	Carepa
	Cocorná
	Envigado
	Granada
	Jardín
	Medellín
	Puerto Berrio
	Sonsón
Cauca	Cajibío
	El Tambo
	López de Micay
	Popayán
Nariño	Pasto
	San Andrés de Tumaco
	Acuya
	San Andrés
	Mallana
Santander	Charta
	Bolívar
	Bucaramanga
	La Belleza
	Río Negro

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente.

2. Acciones que se derivan del cumplimiento de otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos

con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1. [Punto 5 del Acuerdo](#)

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

5.1. Reparación

Compromiso que atiende:

En el marco integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el Estado garantizará el derecho a la reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que hayan sufrido daños, individual o colectivamente con ocasión del conflicto armado. La reparación será garantizada por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada y efectiva, priorizando la distribución de las medidas de reparación entre las víctimas teniendo en cuenta el universo de víctimas del conflicto armado y buscando la igualdad en el acceso y la equidad en la distribución de los recursos disponibles y dando preferencia en la atención a los sujetos de especial protección constitucional.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Como se mencionó anteriormente, en la descripción de las actividades que se desarrollaron. Y de acuerdo con la Cláusula 11.26 del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería, los Proveedores deben mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 1% de Víctimas del conflicto armado y/o desmovilizados como operarios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Para verificar esta información, de acuerdo con la Cláusula 11.28 los Proveedores deben entregar en los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga toda la información necesaria de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas.

Una vez Colombia Compra Eficiente cuenta con la información, esta es remitida a la ARN (Agencia para la Reincorporación y Normalización) y a la Unidad de Víctimas quien valida cuales de los operarios son víctimas y/o desmovilizados, al recibir respuesta Colombia Compra Eficiente identifica los Proveedores que cumplieron o incumplieron con las Cláusulas mencionadas.

De acuerdo con la información suministrada por los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería y con la confirmación de la ARN y la Unidad de Víctimas, el total de Operarios Víctimas y/ o Desmovilizados, vinculados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, correspondió a 2.145

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1



La **Contraloría General de la República** privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>



2



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

La **Procuraduría General de la Nación**, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4



Colombia Compra Eficiente

Dirección:	Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
Línea Bogotá:	(+57)(1)7456788
Línea Nacional Gratuita:	01 8000 520808
PBX:	(+57)(1)7956600
Código Postal:	110311
Horario de Atención:	Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 pm

